

Una considerable ventaja que surge de la filosofía consiste en el soberano anudoto que ella procura contra los males de la superstición y de la falsa religión. Todos los otros remedios contra esa pestilente enfermedad son inútiles o, por lo menos, de eficacia dudosa. El simple sentido común y el comercio con el mundo, que por sí solos sirven para la mayoría de los propósitos de la vida, son en esto ineficaces. La historia y la experiencia cotidiana nos proporcionan ejemplos de hombres que están dotados de la mayor capacidad para los negocios y asuntos del vivir, y que, al mismo tiempo, padecen una existencia condicionada y esclavizada por la más burda superstición. Incluso la alegría y la dulzura de temperamento, que sirven de bálsamo para casi todas las heridas, no proporcionan remedio alguno contra un veneno de tanta virulencia. Podemos observar esto muy particularmente en el bello sexo, pues aunque, por lo común, las mujeres poseen estos valiosos dones naturales, sienten que muchas

de sus alegrías se ven destruidas por la presencia de in-truso tan inoportuno. Mas cuando la filosofía ha tomado posesión de nuestro espíritu, la superstición es eliminada de una vez por todas, y uno puede legítimamente afirmar que su triunfo sobre este enemigo es más completo que el que se logra sobre la gran mayoría de los vicios e imperfecciones inherentes a la naturaleza humana. El amor o la ira, la ambición o la avaricia tienen sus raíces en el temperamento y en los afectos, realidades ambas que la sana razón apenas tiene fuerza para corregir totalmente. Pero la superstición, al estar fundamentada en falsas opiniones, debe desvanecerse inmediatamente cuando la verdadera filosofía ha sido capaz de inspirarnos más justos sentimientos, dotados de una fuerza superior. La lucha entre la enfermedad y la medicina es en este caso más igualada; y nada impedirá que el medicamento sea aquí eficaz, a menos que se pierda en falsedades y sofisterías.

Resultaría superfluo ensalzar los méritos de la filosofía, comparándolos con las perniciosas tendencias de ese vicio del espíritu humano que ella cura. El hombre supersticioso, dice Tulio<sup>1</sup>, lleva consigo el sufrimiento en todas las situaciones y episodios de la vida; incluso el sueño mismo, que anula todas las demás preocupaciones de los infelices mortales, ofrece al supersticioso materia para nuevos terrores, pues, cuando analiza sus sueños, encuentra en esos visiones nocturnas presagios de calamidades futuras. Y añadiré que, aunque sólo la muerte podría poner fin a su sufrimiento, no se atreve a buscar refugio en ella, sino que prolonga su miserable existencia por miedo injustificado de ofender a su Hacedor ejercitando un poder que ese Ser benevolente ha puesto en sus manos. Los dones de Dios y de la naturaleza nos son arrebatados por tan cruel enemiga; y a pesar de que un

<sup>1</sup> Cicerón, *De Divinatione* [II, 149-50].

solo paso podría alejarnos de las regiones del dolor y de la tristeza, las amenazas de la superstición siguen encadenándonos a un existir que odiamos y que ella misma ha contribuido de modo principal a convertir en algo insoportable.

Quiénes se han visto obligados por las calamidades de la vida a la necesidad de recurrir al empleo de este remedio fatal, y la injustificada preocupación de sus amigos les ha hecho renunciar al tipo de muerte que planeaban para sí mismos, han hecho la observación de que rara vez se atreverían a buscar otro modo de darse muerte y que no podrían acumular la decisión necesaria para ejecutar su propósito una segunda vez. Nuestro horror a la muerte es tan grande, que cuando ésta se presenta bajo cualquier otra forma distinta de la que un hombre se había esforzado en reconciliar con su imaginación, adquiere nuevos aspectos aterradores y resulta abrumadora para sus pocas fuerzas. Y cuando las amenazas de la superstición se añaden a esta natural timidez, no es extraño que consigan privar a los hombres de todo poder sobre sus vidas. Hasta muchos placeres y alegrías hacia los que estamos inclinados por propensión natural nos son violentamente prohibidos por esta inhumana tiranía. Tratemos aquí de regresar a los hombres a su libertad original, examinando todos los argumentos que comúnmente se han esgrimido contra el suicidio, y mostrando que esa acción puede ser liberada de toda acusación de culpa o de censura, según los sentimientos de todos los filósofos antiguos.

Si el suicidio es de naturaleza criminal, ha de constituir una transgresión de nuestros deberes para con Dios, para con nuestro prójimo, o para con nosotros mismos. Para probar que el suicidio no implica una transgresión de nuestros deberes para con Dios, quizá puedan bastar las siguientes consideraciones.

Para gobernar el mundo material, el topoderoso (Creador ha establecido leyes generales e inmutables por las que todos los cuerpos, desde el planeta más grande hasta la menor partícula de materia, son mantenidos en su propia esfera y función. Para gobernar el mundo animal ha dotado a todas las criaturas vivientes de poderes corporales y mentales; de sentidos, pasiones, apetitos, memoria y juicio, por los que son impulsados o regulados en ese curso de vida al que han sido destinados. Estos dos principios del mundo material y del mundo animal, aunque se distinguen claramente el uno del otro, pueden afectarse mutuamente de una manera continua, y retrasan o aceleran sus operaciones respectivas. Los poderes de los hombres y de todos los demás animales son restringidos y dirigidos por la naturaleza y las cualidades de los cuerpos que los rodean; y las modificaciones y acciones de estos cuerpos se ven incesantemente alteradas por la operación de todos los animales. El hombre es detenido por los ríos en su camino por la superficie de la tierra; y los ríos, cuando son adecuadamente dirigidos, comunican su fuerza al movimiento de máquinas que prestan su servicio al hombre. Pero aunque las regiones de los poderes materiales y animales no están enteramente separados, de ello no se deduce que en la creación exista discordia o desorden alguno. Muy al contrario, de esa mezcla, unión y contraste entre todos los diferentes poderes de los cuerpos inanimados y de las criaturas vivientes surge esa simpatía, armonía y proporción que nos procura el argumento más seguro en favor de una Suprema Sabiduría. La providencia de la Deidad no se muestra inmediatamente en ninguna operación en particular, sino que gobierna cada cosa sirviéndose de esas leyes generales e inmutables que han sido establecidas desde el origen de los tiempos. En un cierto sentido, puede decirse que todo lo que ocurre es acción del Todopoderoso; todos los acontecimientos

tos proceden de esos poderes que Dios ha dado a sus criaturas. Una casa que se derrumba por su propio peso no es destruida por la providencia divina en mayor medida que si dicha destrucción fuese realizada por las manos del hombre. Las facultades humanas no son menos obra de Dios que las leyes de la gravitación y el movimiento. Cuando actúan las pasiones, cuando el juicio dicta, cuando los miembros del cuerpo obedecen, todo ello es una operación de Dios; y sobre estos principios animados, igual que sobre los inanimados, ha establecido el gobierno del universo. Cada cosa que ocurre tiene la misma importancia a los ojos de este Ser infinito, el cual, con una sola mirada, es capaz de abarcar las más distantes regiones del espacio y los más remotos períodos del tiempo. No hay acontecimiento, por importante que a nosotros nos parezca, que esté fuera de las leyes generales que gobiernan el universo, o que Dios se haya reservado de una manera particular para realizarlo mediante una acción u operación que provenga directa e inmediatamente de El. Las revoluciones que tienen lugar en esos cuantos hombres; y las vidas de los hombres son abreviadas o alargadas por el más pequeño accidente relacionado con el aire, la alimentación, el sol o las tempestades. La naturaleza continúa progresando y operando; y si sus leyes generales son alguna vez alteradas por alguna volición particular de la Deidad, ello ocurre de un modo que escapa enteramente a nuestra observación. Igual que los elementos y otras partes inanimadas de la creación siguen adelante con sus actividades sin prestar atención a los particulares intereses y situaciones de los hombres, así a los hombres mismos les es permitido usar de su juicio y discreción para hacer frente a las operaciones del mundo material, y para que puedan emplear todas sus facultades en lograr su propio bienestar, su

felicidad y su preservación. ¿Qué sentido tiene, por consiguiente, el principio que afirma que si un hombre, cansado de la vida y perseguido por el dolor y el sufrimiento, decide escapar de tan cruel escenario, provoca con ese acto la indignación de su Creador al estar interfiriéndose en los planes de la divina providencia y trastornando el orden del universo? ¿Es que de verdad podemos decir que el Todopoderoso se ha reservado para sí, de un modo particular, el derecho a disponer de las vidas de los hombres, y que no ha sometido este suceso, como todos los demás, a las leyes generales por las que es gobernado el universo? Esta suposición es, evidentemente, falsa. Las vidas de los hombres dependen de las mismas leyes de las que dependen las vidas de todos los otros animales, y están sujetas a las mismas leyes generales que rigen la materia y el movimiento. El derrumbamiento de una torre o una infusión de veneno destruirán tanto a un hombre como a la criatura más insignificante; una inundación arrastra, sin hacer distinción, todo lo que está al alcance de su ímpetu. Consiguientemente, como las vidas de los hombres dependen siempre de las leyes generales que rigen la materia y el movimiento, ¿es un acto criminal el que un hombre disponga de su propia vida porque también es criminal infringir esas leyes o estorbar sus operaciones? Tal conclusión parece absurda: todos los animales son confiados a su propia maña y prudencia para conducirse en el mundo, y gozan de plena autoridad para hacer cuanto puedan para alterar las operaciones de la naturaleza. Sin el ejercicio de esta autoridad, no podrían subsistir ni un solo momento. Toda acción, todo movimiento realizado por un hombre modifica el orden de alguna parte de la materia, y aparta de su curso ordinario las leyes generales del movimiento.

Si sumamos estas conclusiones, nos daremos cuenta de que la vida humana depende de las leyes generales de la

materia y el movimiento, y que no implica ninguna transgresión de los planes de la Providencia el modificar o alterar dichas leyes generales. Por consiguiente, ¿no podemos disponer todos libremente de nuestra propia vida? ¿Acaso no podemos emplear legítimamente ese poder que nos ha sido dado por naturaleza? Para destruir la evidencia de esta conclusión nos veríamos obligados a mostrar una razón por la que se nos permitiera excluir este caso de la regla general. ¿Es porque la vida humana es de tanta importancia que sería imprudente el disponer nosotros de ella? Pero resulta que la vida de un hombre no tiene para el universo más importancia que la de una ostra. Y aun concediendo que alguna vez fuera la vida algo tan importante, el orden de la naturaleza humana la ha sometido de hecho al orden de la prudencia humana, y nos ha puesto en la necesidad de tomar constantemente determinaciones respecto a ella.

Si el disponer de la vida humana fuera algo reservado exclusivamente al Todopoderoso, y fuese un infringimiento del derecho divino el que los hombres dispusieran de sus propias vidas, tan criminal sería el que un hombre actuara para conservar la vida, como el que decidiese destruirla. Si yo rechazo una piedra que va a caer sobre mi cabeza, estoy alterando el curso de la naturaleza, y estoy invadiendo una región que sólo pertenece al Todopoderoso, al prolongar mi vida más allá del período que, según las leyes de la materia y el movimiento, Jil le había asignado.

Un caballo, una mosca, un insecto son capaces de destruir a este poderoso ser cuya vida es de tanta importancia. ¿Es acaso un absurdo suponer que la prudencia humana puede con derecho disponer de algo que depende de causas tan insignificantes? No sería un crimen el que yo desviara de su curso el Nilo o el Danubio, contando con que tuviera los medios para efectuar ese propósito.

¿Por qué habría de ser un acto criminal el que yo desviase unas cuantas onzas de mi sangre de su curso natural? ¿Podría alguien imaginar que estoy violando los planes de la Providencia o maldiciendo el orden de la creación porque yo deje de vivir y ponga punto final a una existencia que, de continuar, haría de mí un ser desdichado? Nada más lejos de mí que esos sentimientos. De lo único que estoy convencido es de un hecho que todo el mundo admite como posible: que la vida humana puede ser desdichada, y que mi existencia, de prolongarse por más tiempo, resultaría indeseable; pero doy gracias a la Providencia por todos los bienes de los que ya he disfrutado, y por el poder que ella me ha dado de escapar de los males que me amenazan? ¿Quién estúpida-mente piense que no dispone de tal poder, estará de hecho quejándose de la Providencia, al verse obligado a prolongar una vida odiosa, llena de dolor, de enfermedad, de humillación y de pobreza. ¿No se nos ha enseñado que cuando un mal nos aqueja, aunque sea provocado por la malicia de nuestros enemigos, debemos resignarnos a los planes providenciales, y que las acciones de los hombres son obra del Todopoderoso, lo mismo que las acciones de los seres inanimados? Si ello es así, cuando yo me dejó caer sobre mi espada, estoy muriendo a manos de Dios, igual que si mi muerte proviniese del ataque de un león, de caerme por un precipicio, o de una fiebre. La sumisión a los planes providenciales que se nos pide en todo lo que nos acontece no excluye el que, haciendo uso de mis recursos y conocimientos humanos, trate de evitar o de escapar a las calamidades. ¿Por qué no emplear un recurso con el mismo derecho que cual-

<sup>2</sup> *Agamus Deo gratias, quod nemo in vita teneri potest. Seneca, Epist., xii. 10. [Demos gracias a Dios de que ningún hombre pueda permanecer en la vida.]*

quier otro? Si mi vida no me pareciera a mí, sería ciertamente criminal ponerla en peligro o disponer de ella; no podría un hombre merecer el apelativo de *héroe* por arriesgarse a los mayores peligros en busca de gloria o en defensa de la amistad, ni otro hombre el calificativo de *vil* o *miserable* porque pone fin a su vida por iguales o parecidos motivos. No hay ser que posea ningún poder o facultad sin que los haya recibido de su Creador, ni hay tampoco nadie que mediante una acción, por irrequieta que ésta sea, esté de hecho estorbando los planes de la Providencia o esté ocasionando un desorden en la marcha del universo: las operaciones de éste son también operaciones de Dios, como también es suya esa cadena de sucesos que lo pueblan. Y por esa razón podemos concluir que el principio que prevalece, sea éste el que fuere, es el que Dios mismo ha favorecido sobre los demás. Ya se trate de un poder animado o inanimado, racional o irracional, siempre ocurre lo mismo: su fuerza se derivará del Supremo Creador y estará incluida en su plan providencial. Cuando el horror al sufrimiento prevalece sobre el amor a la vida; cuando una acción voluntaria anticipa los efectos que serían igualmente producidos por otras causas ciegas, ello será consecuente con esos poderes y principios que Dios ha implantado en sus criaturas. La Divina Providencia permanecerá inviolable y seguirá estando muy lejos del alcance de interferencias humanas.<sup>3</sup> Es impío, dice la antigua superstición romana, desviar el curso de los ríos o invadir las prerrogativas de la naturaleza. Es impío, dice la superstición francesa, inocular contra la viruela o usurpar lo que es asunto de la Providencia, produciendo voluntariamente afecciones y enfermedades. Es impío, dice la moderna superstición europea, poner fin a nuestra vida y rebelarse contra nues-

<sup>3</sup> Tácito, *Anales*, Libro I, 79.

tro Creador. ¿Y por qué no es impío, pregunto yo construir casas, cultivar la tierra o navegar sobre los mares? En todas estas acciones empleamos nuestros poderes mentales y corporales para producir alguna innovación en el curso de la naturaleza, y en ninguna de ellas hacemos nada más. Todas estas acciones son igualmente inocentes o igualmente criminales.

*Pero es que la Providencia nos ha situado, como si fuéramos centinelas, en un puesto especial; y cuando desertamos de ese puesto sin haber sido llamados, somos culpables de rebelión contra nuestro Todopoderoso Soberano, y provocamos su disgusto.*

Mas yo pregunto: ¿Cómo puede concluirse que la Providencia me ha asignado a mí este puesto especial? Por mi parte, lo único que sé es que debo mi nacimiento a una larga cadena de causas, muchas de las cuales han dependido de las voluntarias acciones de los hombres.

*Pero la Providencia ha guiado todas estas causas, y nada sucede en el universo sin su consentimiento y cooperación.*

Si ello es así, entonces tampoco mi muerte, aunque sea voluntaria, tiene lugar sin su consentimiento; y cuando el dolor o la tristeza superan mi paciencia hasta el punto de hacer que me cansé de la vida, puedo sacar la conclusión de que se me está pidiendo, en los más claros y expresivos términos, que deje mi puesto. Cierramente, la Providencia me ha situado en este preciso momento en la habitación donde estoy; pero ¿es que no puedo salir de aquí cuando me parezca oportuno sin que por ello se me acuse de haber desertado de mi puesto? Cuando yo esté muerto, los principios de los que estoy compuesto continuarán desempeñando su función en el universo y serán tan útiles en esa gran maquinaria como cuando componían mi ser individual. Para el todo, la diferencia no será mayor que la que existe entre el hecho de que yo

permanezca en esta habitación o salga al aire libre. El único cambio es que una cosa tendrá para mí más importancia que la otra; para mí, pero no para el universo.

Es una especie de blastemia imaginar que una criatura cualquiera pueda perturbar el orden del mundo o interferirse en los planes de la Providencia. Ello supondría que dicha criatura posee fuerzas y facultades que no ha recibido de su Creador y que no están sometidas a su gobierno y autoridad. Sin duda, un hombre puede provocar disturbios en la sociedad y causar, por esta razón, el disgusto del Todopoderoso. Pero el gobierno del mundo es algo que está mucho más allá de su alcance y libre de los efectos de su violencia.

¿Y cómo se muestra que esas acciones que perturban la sociedad disgustan al Todopoderoso? Por los principios que El ha implantado en la naturaleza humana y que nos producen un sentimiento de remordimiento si hemos sido nosotros mismos los culpables de tales acciones, o con sentimientos de censura o desaprobación si observamos esas acciones cuando son efectuadas por los demás. Examinemos ahora, según el método propuesto, si el suicidio pertenece a este tipo de acciones y constituye un infringingimiento de nuestros deberes para con nuestro prójimo y para con la sociedad.

Un hombre que se retira de la vida no hace daño alguno a la sociedad; lo único que hace es dejar de producirle modesta especie. Todas nuestras obligaciones de hacer bien a la sociedad parecen implicar algún bien recíproco. Yo recibo beneficios de la sociedad, y por lo tanto me veo obligado a promover sus intereses. Pero cuando yo me aparto totalmente de ella, ¿podré estar siguiendo adonde a esas obligaciones? Aun suponiendo que nuestro deber de hacer bien fuese un deber perpetuo, tiene que haber por fuerza algún límite. No estoy obligado a hacer

un pequeño bien a la sociedad, si ello supone un gran mal para mí. ¿Por qué debo, pues, prolongar una existencia miserable sólo porque el público podría recibir de mí alguna minúscula ventaja? Si a causa de la edad o de las enfermedades me está legalmente permitido jubilar me de cualquier empleo y utilizar todo mi tiempo en combatir esas calamidades y en aliviar en lo posible las molestias de la vida que me quede, ¿por qué no ha de estar me permitido acabar de una vez por todas con esos sufrimientos llevando a cabo una acción que no es más perjudicial para la sociedad? Pero suponíamos que ya no tengo el poder de promover los intereses de la sociedad; suponíamos que me convertí en una carga para ella; suponíamos que el hecho de permanecer vivo está impidiendo a otra persona ser mucho más útil a la sociedad. En casos así, mi renuncia a la vida no sólo sería un acto inocente, sino también laudable. Y la mayoría de la gente que se ve tentada a abandonar la existencia se encuentra en una situación de ese tipo. Quienes disfrutan de salud, de poder o de autoridad, tienen comúnmente más motivos para avenirse con el mundo.

Un hombre participa de una conspiración en favor del interés público; da lugar a sospechas, y es detenido; se le amenaza con someterlo a tortura, y él sabe que es una persona débil y que acabarán por arrancarle el secreto. ¿Podría este individuo servir mejor el interés público de otro modo que no fuera poniendo fin inmediato a su desdichada vida? Este fue el caso del famoso y valiente Strozzi de Florencia.<sup>4</sup> Suponíamos, asimismo, que un

<sup>4</sup> [Filippo Strozzi (1488-1538). Rico comerciante de Florencia que fue capturado tras el fracaso de la rebelión que había planeado contra Cósimo de Médici. Fue encontrado muerto en su celda. Junto a él, una nota en la que se decía: «Istista ahora no he sabido cómo vivir; sabré ahora cómo morir.» Parece que, contra lo que pensaba Hume, fue el propio Cósimo de Médici quien asesinó a su enemigo, difamando el crimen de acto suicida.]

malhechor es justamente condenado a una muerte vil: ¿podríamos imaginar alguna razón por la que a este hombre no le está permitido anticipar su castigo y salvarse a sí mismo de toda la angustia de pensar en las horrosas circunstancias que habrán de rodearlo? Este hombre no estará interfiriéndose en los planes de la Providencia más que el magistrado que ordenó su ejecución; y el hecho de que se mate voluntariamente a sí mismo será igualmente beneficioso para la sociedad, ya que ésta se verá libre de uno de sus elementos perniciosos.

Que el suicidio puede a menudo ser consistente con el interés y el deber para con nosotros mismos es algo que nadie puede cuestionar, una vez que se admite que la edad, la enfermedad o la desgracia pueden convertir la vida en una carga, y hacer de ella algo peor que la angustia. Creo que ningún hombre ha renunciado a la vida si ésta merecía conservarse. Porque tal es nuestro horror a la muerte, que motivos triviales nunca tendrán fuerza suficiente para hacer de ella algo deseable; y aunque quizá la salud o la fortuna de un hombre no parecen requerir este remedio, al menos podemos estar seguros de que cualquiera que, sin razones aparentes, haya recurrido a él, tuvo que estar en una situación depravada totalmente incurable, o tuvo que padecer una melancolía espiritual de tan alto grado que convenciese todo posible disfrute, haciendo que se convirtiera en un ser infeliz en extremo, como si sobre sus hombros hubiese caído la más grave desgracia. Si se admite que el suicidio es un crimen, sólo la cobardía puede empujarnos a cometerlo. Pero si no es un crimen, sólo la prudencia y el valor podrían llevarnos a deshacernos de la existencia cuando ésta ha llegado a ser una carga. Es éste el único modo en que podemos ser útiles a la sociedad, sentando un ejemplo que, de ser imitado, preservaría para cada uno

su oportunidad de ser feliz en la vida, y lo liberaría eficazmente de todo peligro o sufrimiento.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Sería fácil probar que el suicidio es tan legítimo dentro de la doctrina cristiana como lo fue para los paganos. Esa grande e inflexible norma de fe y de costumbres que debe dar dirección a toda filosofía y a todo razonamiento humano, nos ha dejado en completa libertad en lo que se refiere a este punto. La resignación a la Providencia se nos recomienda, ciertamente, en la Escritura; pero eso implica solamente sumisión a males que son inevitables, no a esos otros que pueden remediarse con el ejercicio de la prudencia o de la fortaleza. *No matarás* es, evidentemente, un mandamiento que prohíbe matar a los demás, sobre cuya vida no tenemos autoridad. Que este precepto, como la mayoría de los preceptos de la Escritura, debe ser modificado mediante la razón y el sentido común, queda de manifiesto en la práctica de los magistrados, quienes castigan a criminales con la pena capital, a pesar de lo que dice la letra de la Ley. Pero si ese mandamiento se refiriera también al suicidio, ahora no tendría autoridad, porque toda la Ley de Moisés ha sido abolida, excepto en aquellos puntos que se basan en la ley natural. Y ya nos hemos esforzado en probar que el suicidio no está prohibido por esa ley. En todos los casos, los cristianos y los paganos participan exactamente del mismo fundamento; *Catón y Bruto, Nérea y Porcia* actuaron heroicamente. Quienes ahora imitan su ejemplo, deberían recibir las mismas alabanzas de la posteridad. El poder de cometer suicidio es considerado por Plinio como una ventaja que los hombres poseen, incluso sobre la misma Deidad: «Deus non sibi potest mortem consciscere si velit, quod homini deum optinam in tantis vitae poenis» [*Historia natural*, II. 5: *Poros, anni curanda quiescent, no podría darse muerte y ejercitar ese privilegio que concedió al hombre en medio de tantos sufrimientos de la vida*].